



CONCURSO N° 006-2024
FICHA DE AUTO EVALUACIÓN CURRICULAR
PROFESIONALES



Nombres y Apellidos:	
N° DNI	
Cargo al que postula:	

1.- EVALUACION CURRICULAR

RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	AUTO EVALUACION	REVISION
A. Títulos y grados	50 puntos		
a. Título profesional	32 puntos		
b. Grado de doctorado	10 puntos		
c. Grado de maestría	05 puntos		
d. Segunda especialidad	03 puntos		
B. Diplomados, eventos y cursos de capacitación	20 puntos		
a. Cursos iguales o mayores a 500 hrs. lectivas, 02 puntos por cada certificado máximo 5 certificados	10 puntos		
b. Cursos menores a 500 hrs. lectivas, 0.01 punto por cada hora lectiva se calificarán máximo 1,000 horas acumuladas	10 puntos		
C. Identificación institucional	10 puntos		
a. Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada resolución (máximo 5)	05 puntos		
b. Resolución de Felicitación 01 punto por cada resolución (máximo 5)	05 puntos		
D. Experiencia laboral	20 puntos		
a. Experiencia Laboral General* 04 puntos por año (Máximo 5 años)	20 puntos		
TOTAL	100 puntos		

- Solo se calificarán los certificados obtenidos en los últimos 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional.
- En los cursos que no especifiquen horas se tomará la equivalencia de 17 horas por cada crédito.

B. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 20 puntos)

- Experiencia laboral General: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSa y sus órganos desconcentrados, se calificará los contratos bajo el D.L. N° 276 con Resoluciones y Contratos bajo el D.L. 1057 (CAS) y D.L. N° 728 (Régimen privado). No se calificarán los contratos por locación de servicios, ni constancias.
- Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.

PUNTAJE CURRICULAR:

AUTOEVALUACIÓN (Puntaje)	Firma del Postulante	REVISION (Evaluador)

BONIFICACIONES. - Las bonificaciones son excluyentes entre sí, en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor porcentaje, el cual **se aplicará sobre el puntaje final obtenido**:

Ítem	Porcentaje	Revisión	Observación
1. Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%		
2. Personas con Discapacidad	15%		
3. Quintil de Pobreza: (Decreto Supremo N° 007 – 2008 – SA) HASTA SERUMS 2022-II			
– Quintil 1	15%		
– Quintil 2	10%		
– Quintil 3	5%		
– Quintil 4	2%		
– Quintil 5	0%		
– Grado de dificultad: (Resolución Ministerial 361-2023/MINSA. A PARTIR DE SERUMS 2023-I)			
–			

PUNTAJE TOTAL FINAL (Para ser llenado por el evaluador):

FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PROMEDIO %	OBSERVACION
EVALUACIÓN CURRICULAR		100%	
BONIFICACIÓN CON MAYOR PORCENTAJE			
TOTAL			

Juliaca, julio de 2024.

FIRMA Y SELLO DE LOS EVALUADORES (*Currículo Vitae*)



**CONCURSO N° 006-2024
FICHA DE AUTO EVALUACIÓN CURRICULAR
TECNICOS Y AUXILIARES**



Nombres y Apellidos:	
N° DNI	
Cargo al que postula:	

1.- EVALUACION CURRICULAR

RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	AUTO EVALUACION	REVISION
E. Títulos y grados	50 puntos		
a. Título profesional Técnico. Resolución DREP, Bachiller en Sistemas o Carreras a fines.	50 puntos		
F. Eventos y cursos de capacitación	20 puntos		
a. Cursos iguales o mayores a 500 hrs. lectivas, 02 puntos por cada certificado máximo 5 certificados	10 puntos		
b. Cursos menores a 500 hrs. lectivas, 0.01 punto por cada hora lectiva se calificarán máximo 1,000 horas acumuladas	10 puntos		
G. Identificación institucional	10 puntos		
a. Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada resolución (máximo 5)	05 puntos		
b. Resolución de Felicitación 01 punto por cada resolución (máximo 5)	05 puntos		
H. Experiencia laboral	20 puntos		
a. Experiencia Laboral General* 04 puntos por año (Máximo 5 años)	20 puntos		
TOTAL	100 puntos		

- Solo se calificarán los certificados obtenidos en los últimos 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional.
- En los cursos que no especifiquen horas se tomará la equivalencia de 17 horas por cada crédito.

C. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 20 puntos)

- Experiencia laboral General: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados, se calificará los contratos bajo el D.L. N° 276 con Resoluciones y Contratos bajo el D.L. 1057 (CAS) y D.L. N° 728 (Régimen privado). No se calificarán los contratos por locación de servicios, ni constancias.
- Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.

PUNTAJE CURRICULAR:

AUTOEVALUACIÓN (Puntaje)	Firma del Postulante	REVISION (Evaluador)

BONIFICACIONES. - Las bonificaciones son excluyentes entre sí, en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor porcentaje, el cual **se aplicará sobre el puntaje final obtenido**:

Ítem	Porcentaje	Revisión	Observación
1. Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%		
2. Personas con Discapacidad	15%		

PUNTAJE TOTAL FINAL (Para ser llenado por el evaluador):

FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PROMEDIO %	OBSERVACION
EVALUACIÓN CURRICULAR		100%	
BONIFICACIÓN CON MAYOR PORCENTAJE			
TOTAL			

Juliaca, julio de 2024.

FIRMA Y SELLO DE LOS EVALUADORES (*Curriculum Vitae*)